

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones.**

*En los procedimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Juzgos ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3137

**DIEZ GALLO, Simón;** de veinticinco años, de estado soltero; hijo de Isidoro y de Casilda, natural de Bibao; comparecerá el día 28 de Noviembre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11628

3138

**FERNANDEZ ALEANDRO, Dolores;** hija de José y de Francisco, de treinta y dos años, de estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, número 45, piso segundo derecha; comparecerá el día 20 de Noviembre, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato de palabra, instruido contra la misma bajo el número 2,298 del corriente año. 11625

3139

**GARCIA CIERRAGA, Juan José;** de diecinueve años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Ramón y Cruz, natural de Valdepeñas (Ciudad Real); domiciliado últimamente en la calle del Ampere, número 59, cuarto derecha; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11629

3140

**GUERRA PEREZ, Elio;** hija de Rito y de Sagrario; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 26, segundo, número 2; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato con el número 1.712, apercibida de que de no comparecer se la declarará rebelde. 11792

3141

**GUIRADO CALATRAVA, Diego;** domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11694

3142

**GULLÓN LAGÜERTA, Abelardo;** hijo de Alfonso y Fernanda; domiciliado últimamente en la calle Imperial, números 20 y 22, piso principal derecha; com-

parecerá el día 2 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Felipe Artiaga Gómez. 11822

3143

**HERAS, Francisco;** comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por muerte de Félix Heras, número 862 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 11846

3144

**HIDALGO N, Francisco;** hijo de Jesús y Josefa; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecañas, tejado de Sixto; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro. 11822

3145

**INIGUEZ, Rosario;** comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por muerte de Félix Heras, número 862 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 11844

3146

**IZQUIERDO PALACIOS, Mario;** comparecerá el día 13 de Noviembre actual, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Manuel Vázquez López, por hurto. 11864

3147

**JIMENEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Valencia; que se dedicaba en 1912 á comprar por los pueblos nueces, azafrán y manzanas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tercel, á declarar para ser oído en sumario que se sigue en el mismo por estafa y otros hechos contra Juan Pedro Pérez Martínez Castro, y vecino que fué de Ademuz, á manifestar su domicilio actual para acordar lo procedente. 11777

3148

**LEON AVILA, Eduardo;** de treinta y tres años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Práxedes y María, natural de Fuente Estamora (Toledo); domiciliado últimamente en la Cava Baja, posada de la Merced; comparecerá el día 18 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11791

3149

**LEYRO MARTIN, Mario;** de veinticuatro años, estado casado, hijo de César y Piedad, natural de Escorial (Madrid); domiciliado últimamente en el paseo de la Virgen del Puerto, número 29, lavadero; comparecerá el día 16 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11838

3150

**LOMES, Faustino;** domiciliado últimamente en la calle de las Urosas, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por estafa á D. Guillermo García Fonseca contra Florencio Vegas Capitán. 11713

3151

**LOPEZ LOPEZ, Ramón;** estado soltero, de diecinueve años, hijo de Francisco é Isabel, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María, número 16, segundo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alsedá de Henares, para ser reconocido por dos Médicos en causa sobre lesiones al mismo en Villabrille. 11641

3152

**LOPEZ MORELLÓ, Eusebio;** hijo de Eugenio y Petra; domiciliado últimamente en Pedro Manuel, número 21, piso entresuelo; comparecerá el día 30 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Bello Juanes. 11822

3153

**LOPEZ PLAZA, Rafael;** domiciliado últimamente en Tabernas, provincia de Almería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11633

3154

**LOPEZ ROMAN, Juan;** domiciliado últimamente en Tabernas, provincia de Almería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11635

3155

**LOPEZ SANCHEZ, Isabela;** domiciliada últimamente en la casa de los Estudiantes, número 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por estafa á D. Guillermo García Fonseca, contra Florencio Vegas Capitán. 11714

3156

**LUIS ROBLEDO, José;** domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en causa por incendio, instruido bajo el número 179 del año actual. 11506

3157

**LLAMAS MARIO, José;** domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11682

3158

**LLAMAS MONSALVE, Francisco;** domiciliado últimamente en Mula; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, para ofrecerle el procedimiento en causa por robo, instruido por el Juzgado de Mula, contra Juan Gómez Jiménez. 11731

3159

**MARTIN, D. Pablo;** comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado

de instrucción de Cartagena, para recibir declaración como perjudicado é incurrir en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por falsedad en la custodia de documentos y hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 263 de 1914. 11666

2160

MARTINEZ GOMEZ, Tomás; domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 23, posada; comparecerá, en término de tres días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Manuel Cobo González, para prestar declaración en causa por hurto á Mariano Fernández, instruida por dicho Juzgado. 11718

3161

MARTINEZ LOPEZ, Manuel; el que tuvo su residencia en Palencia; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Palencia, el día 2 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, con objeto de comparecer en concepto de testigo á la segunda juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Frochilla, por injurias graves contra Martina Manuel. 11831

3162

MARTINEZ ROSA, Jerónimo; domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Górgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11684

2163

MENDEZ CUERVO, José; de veintiocho años, de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Manuel y de Teresa, natural de esta Corte; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 32, bajo, letra A; comparecerá el día 10 de Noviembre actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado principal, para celebrar el oportuno juicio de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11534

3164

MONTOYA ESCUDERO, Ramón; de veinte años, profesión tratante; domiciliado últimamente en el paseo de Zorrilla, 103; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para prestar declaración en causa por disparo de arma de fuego, instruida por el mismo. 11860

3165

MORENO LLAMAS, Juan; domiciliado últimamente en Tabernas, provincia de Almería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Górgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11680

3166

MORENO MONGE, Eufasia; que según manifestó habitó en la villa de Rots, calle Calvario, número 20, y que el día 5 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde San Fernando á Puerto de Santa María, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, á fin de ser oída en sumario que se instruye por dicho hecho, apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11758

2167

MORENO MORENO, Juan María; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, para ser curado por el Médico forense, en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de La Carolina. 11836

3168

MORAN NUÑEZ, Teresa; comparecerá el día 13 del actual, y hora de la una de su tarde, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Manuel Vázquez López, por hurto. 11863

3169

NOVILLO BLASCO, Francisco; de veintiséis años, de estado soltero, profesión carrero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 9, portería; comparecerá el día 16 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11581

3170

NUÑEZ MIGUEL, Teodoro; domiciliado últimamente en la calle del Fomento, número 5, cuarto, número 9; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, sumario 567 de 1914, para declarar y que la reconozcan los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 11850

3171

Para instruirle de lo que dispone la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Junio de 1885 y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión de la demente Dolores Holgado Ramirez, de veintiocho años, casada con Fernando Ríos Molina, hija de Juan y Dolores, natural y vecina del Saucejo, se emplaza á sus parientes para que, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo sin audiencia de ellos, se resolverá lo que proceda. 11741

3172

Para instruirle de lo que dispone la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión de la demente Elena Caraballo Muñoz, de cincuenta y dos años, casada con Manuel Muñoz Díaz, hija de Francisco y Carmen, natural y vecina de Osuna, se emplaza á sus parientes, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, en la inteligencia que, de no verificarlo sin audiencia de ellos, se resolverá lo que proceda. 11740

3173

PARRA LOZA, Andrés; hijo de Manuel y Josef, de cincuenta y dos años, de estado casado, profesión albañil, natural de Villarrobledo (Albacete); domiciliado últimamente en la carretera de Hipódromo (Cuatro Caminos); comparecerá el día 16 de Noviembre actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11532

3174

PAZO GUTIÉRREZ, Manuel; de veinte años, de profesión sirviente, vecina de Huelva, carretera de Gibraltar, 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, sito en la calle de Gómez Jaldón, 3, para que sea reconocida por facultativos en causa número 640, por repto. 11699

3175

PAZO GUTIÉRREZ, Manuel; de veinte años, de profesión sirviente, vecina de Huelva, carretera de Gibraltar, 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, sito en la calle de Gómez Jaldón, 3, para que le sea ampliada su declaración en causa número 642, por coacción de menores. 11486

3176

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Tabernas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Górgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11690

3177

RODRIGUEZ RECIO, Alejandro (s) Jacinto; domiciliado últimamente en Madrid, Valderribas, número 2 (Psofitec), de diecinueve años, de estado soltero, natural de Guisamoso, profesión torero; comparecerá, en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de Escalona, para ser reconocido por el Médico forense de la lesión que sufrió en la plaza de esta villa en la tarde del 17 de Agosto anterior. 11678

3178

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuela y Bernardo Lago Rodríguez, cuyo domicilio se ignora; comparecerán el 19 de Noviembre actual, y hora de las nueve y media de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 11793

3179

ROJAS GRAFAT, Germán; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión fotógrafo, hijo de José y de María, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, números 65 y 67, principal derecha; comparecerá el día 13 de Noviembre actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 11795

3180

ROMANOS, Otilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Salud, número 9; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, para recibir declaración é instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por incendio de un vagón, instruida por el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata. 11734

3181

ROMERO LOPEZ, Julio; de veintitrés años, estado soltero, natural de Aracena, con última residencia en Huelva en e

mez de Julio último, en la calle del Gran Capitán, número 6; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, calle de la Rábida, número 12, el día 23 de Noviembre próximo, á las diez, para celebrar juicio de faltas contra ella y Coral Gómez Gutiérrez sobre mutuos malos tratos acaecida que su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11790

3182

ROSA RUEDA, Juan; domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11688

3183

ROSADO ORTIZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de San Jacinto, número 100; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde. 11508

3184

RUEDA MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11686

3185

SANCHEZ GROVILOR, Antonio; natural de Palma de Mallorca; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor. 11496

3186

SANCHEZ DIAZ, Diego; domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11691

3187

SEGURA NIETO, Manuel; domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para declarar en causa por exacciones ilegales, número 58 de 1913. 11631

3188

SORIANO, Blas; cuyo paradero se desconoce, que fué Gerente de la Sociedad Arrendataría de Contribuciones, en Cuenca; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pelego (Cuenca), á prestar declaración en concepto de testigo, en causa por infidelidad en la custodia de documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11749

3189

TIRADO N., Francisco; hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en el Puenca de Vallecas, tejedor de Sinto; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro. 11822

3190

TORRE POYATOS, José María de la, Antonio González Mugibar, ambos vecinos de Béjar, y el primero residente en Madrid, desconociéndose las demás circunstancias y actuales domicilios de los dichos individuos; comparecerán el día

6 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Jaén, para asistir al juicio oral de causa por lesiones contra Mauricio Fernández, apercibidos que, de no comparecer, incurrirán en las responsabilidades que señalan los artículos 420, 463 y 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 11511

8191

TORRES GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, 28, posada; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas, para prestar declaración en causa por hurto á Mariano Fernández, instruida por dicho Juzgado. 11717

3192

Un individuo como se veinticuatro años, delgado, y de regular estatura, nariz afilada, que viste blusa azul larga, partición de lana color café desteñido, alpargatas y sombrero flexible color café, se cree reside en P. las (Sevilla), y que es hijo de don José María Serrano (s) El Quintero, natural de Valdearazo, que ya ha fallecido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arzobispo, para ser oído en la causa que instruye por robo en la casa de campo de D. José García Donlaguz, vecino de Valdearazo. 11648

3193

UREÑA PULIDO, Teodoro José, conocido por José; natural de J. én, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina. 11835

8194

VALLIEDO GALAN, Fernando; hijo de José y Carmen; domiciliado últimamente en el Paseo de San Vicente; comparecerá el día 2 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Blázquez y otro. 11822

8195

VENTURA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de los Heros, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarlos de la Mata, para recibir declaración é instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por incendio de un vagón, instruido por el Juzgado antedicho. 11732

3196

VERGARA, Ramón; ó la persona que á dicho nombre recibiera correspondencia en la calle de Campomanes, 11, primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 11720

Requisitorias.

Este apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante

el Juez ó Tribunal que se señale, se lee en esta, como y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 112 y 332 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 287 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de Marina.

14574

BENITEZ, José (s) el Rubio; natural de Algeciras, de estado soltero; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 27 de Octubre de 1914. JM—8418

14575

BERMUDEZ RIVAS, Marcos; hijo de Aguatía y de Juana, natural de Loja, Ayuntamiento de Rébano de Aliata, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,68; metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3. D. Vicente Arias Aratave, residente en esta Plaza.—Ortado, 29 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Arias. JM—8445

14576

BRISMON, Emilio; hijo de Joaquín y de María, natural de Fresa de San Miguel (Lisboa), de estado soltero, profesión regador, de treinta años, de estatura regular, complexión buena, frente, nariz y boca regulares, pelo rubio, ojos pardos; domiciliado últimamente en Fresa de San Miguel; procesado por intento de agresión á otros individuos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Juan Fiol y de la Torre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Octubre de 1914.—El Juez instructor, Juan Fiol. JM—8420

14577

CÁRDENAS GARRIDO, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, asociado en Jerez de la Frontera, profesión carpintero, de estado soltero, nació en 20 de Mayo de 1893; procesado por falta grave de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la requisitoria, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almería, número 68, D. Federico Julio Barboza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Julio. JM—8436

14578

DOMINGUEZ ALONSO, Alfonso; hijo de Marcelo; natural de Guillarell, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guillarell; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en la Gaceta de Madrid, ante D. Eduardo Martínez

Arenal, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, desatendido en Tuy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Tuy, 28 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Martínez. JG—8450

14379

ESTOBAR ZAMARRON, *Columbiano*; hijo de Juan y Valeriano, natural de Arroyo de Uñéjar, provincia de Segovia, nació en 8 de Septiembre de 1891, de oficio jornalero; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Grupo Caballería de Luchas D. Manuel Camarero Maldonado, que tiene su residencia oficial en el Campamento de Anzarquivir (Marruecos), en la inteligencia que dicho individuo será declarado rebelde si no se presenta dentro del plazo señalado.—Anzarquivir, 28 de Octubre de 1914.—El Juez instructor, Manuel Camarero. JG—8414

14580

FONTANILLAS SOLÁ, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Valls, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión sbanil, de cincuenta y seis años, 1,568 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, profesión buena; domiciliado últimamente en Valls, provincia de Tarragona, procesado por el delito de tercera desertión al frente del enemigo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor, don Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, a 23 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—8427

14581

GABELLA SÁNCHEZ, *Francisco*; hijo de Justo y Agustina, natural de Morales de Rey (Zamora), estado soltero, de veintidós años; se presentará ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Joaquín López Aguirre, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Conde Anzures, en Valladolid.—Valladolid 25 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín López. JG—8451

14582

GARCIA BURGOS, *Cipriano*; hijo de Pedro y de Mixela, natural de Navarrevilla, provincia de Avila, de veintidós años, diez meses y veintidós días, estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,600 metros, avecinado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Noviembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—8437

14583

GARCIA PAREJO, *Jesús*; hijo de Manuel y de Celestina, natural de Castil, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veintidós

años, un metro de estatura; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Ouerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villavieja, 6.º de Caballería, D. Bartolomé Guerrero Benítez, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jerez, 29 de Octubre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Bartolomé Guerrero. JG—8432

14584

GARDO COMERO, *Pedro*; hijo de Casimiro y Visitación, natural de Balsa de Ves (Barcelona), de veintidós años, de estado soltero, profesión vidiario; avecinado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Joaquín Expósito, residente en Cartagena.—Cartagena, 27 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Expósito. JG—8428

14585

GENÉ GUILLAUDE, *Joaquín*; natural de Lérida, estado casado, profesión músico, de cincuenta y tres años, de buena estatura y color claro; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por ausentarse e ignorar su paradero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Fernández y García de Zúñiga, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.—Cádiz, 29 de Octubre de 1914.—El Juez instructor, Francisco Fernández. JM—8426

14586

GOMEZ SORIANO, *Jesús*; hijo de Diego y Mariana, natural de Campos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, estado soltero, de veintitrés años, oficio brabero, estatura 1,540 metros; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Antonio Alcalde Montoro, del Regimiento Infantería de Melilla, número 53, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—8434

14587

GONZALEZ ALONSO, *Tomas*; hijo de Faustino y de Isabel, natural de Robledo de la Veladoncia, Ayuntamiento de Valverde del Camino, provincia de León, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Vicente Arias Acatave, residente en esta Plaza.—Oviedo, 29 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Arias. JG—8443

14588

GONZALEZ SUAREZ, *Marcelino*; hijo de Rafael y María, natural de Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimen-

to Infantería del Príncipe, número 3, don Pedro Villamandos Pintos, residente en esta Plaza.—Oviedo, 29 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Villamandos. JG—8446

14589

GUIRAO MARIN, *Manuel*; hijo de José y María, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de veintiocho años, de 1,678 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, avecinado últimamente en Madrid, provincia de ídem; procesado por la falta grave de desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 6º, Juez instructor, D. Andrés González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—8422

14590

GURTUBAY INCHAUSTE, *Gumilo*; hijo de Casimiro y de Hilaria, natural de San Miguel de Bazami, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,620 metros de estatura; domiciliado últimamente en San Miguel de Bazami; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Pedro Anda Pino, con residencia en esta Plaza, o donde se halle el Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orduña, a 26 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Anda. JG—8442

14591

IGLESIAS VAZQUEZ, *Victor*; hijo de José y Esperanza, natural de María Tallgo, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Constantino Calleja López, residente en esta Plaza.—Oviedo, 29 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Calleja. JG—8444

14592

JIMENEZ SALAS, *José (e) El Mordo*; natural de Algeciras, de estado soltero; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 27 de Octubre de 1914. JM—8417

14593

EL JUNQUERA GARCIA, *Benigno*; hijo de José y de Benita, natural de Serín (Oviedo), Ayuntamiento de Gijón; avecinado últimamente en Serín, de veintidós años, de oficio labrador; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, D. Julián Serna Gil, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de

guarnición en Palencia. — Palencia, 31 de Octubre de 1914. — Julián Serna.

JG-8448  
14594

LOPEZ FERNANDEZ, José; hijo de Juan y Esperanza, natural de Sama, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Constantino Calleja López, residentes en esta Plaza. — Oviedo, 26 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Calleja.

JG-8448  
14595

MALLEN TEMPRADO, Eusebio; hijo de Pascual y María, natural de Fortanets (Teruel), estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Cénada de Bouatanduz (Teruel); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Mariel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 31 de Octubre de 1914. El Comandante, Juez instructor, Ricardo Mariel.

JG-8452  
14596

MAVI LOPEZ, José; hijo de Antonio y Antonia, natural de Granada, profesión aguador, de veintidós años, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 29 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG-8421  
14587

MOTA MONTALVO, Esteban; hijo de Leandro y Petronila, natural de Arganda (Madrid), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,628 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Guardia del Rey, Ayuntamiento de Arganda (Madrid); procesado por la falta grave de desertión al frente del enemigo; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor, don Miguel Jareño Hernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 24 de Octubre de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Jareño.

JG-8423  
14598

NUÑEZ PEREZ, Fco; hijo de Serafin y Genoveva, natural de Sorroños (Orense), estado soltero, profesión labrador, esta-

tura 1,670 metros, edad veintidós años; domiciliado últimamente en Sorroños; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Hermenegildo Sánchez Esperante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Ferrol, 21 de Octubre de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Hermenegildo Sánchez.

JG-8430  
14600

PALMER Y MOLL, Antonio; hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Capdeuá (Barcelona), y actualmente se cros que en Cuba; se presentará ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, en término de sesenta días, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación al ser llamado al servicio de la Armada. — Andraitx, 26 de Octubre de 1914. Antonio Ferraguts.

JM-8416  
14600

PERAL DIAZ, Felipe; hijo de Celestino y Benita, natural de Robles (Toledo), nació en 26 de Mayo de 1892, profesión jornalero; sus señas particulares: cicatriz en la parte superior del dedo anular de la mano izquierda; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta requisitoria, ante el primer Teniente del grupo de Caballería de Larache D. Manuel Camarero Malcaosado, que tiene su residencia oficial en el Campamento de Alcazarquivir (Marruecos), en la inteligencia que dicho individuo será declarado rebelde si no se presenta dentro del plazo señalado. — Alcazarquivir, 28 de Octubre de 1914. — El Juez instructor, Manuel Camarero.

JG-8413  
14601

PEREZ QUESADA, Francisco; domiciliado últimamente en Muchamiel (Alicante); comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por ahogamiento de Rafael Quesada García, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. — Barcelona, 28 de Octubre de 1914. — El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM-8419  
14602

PIÑEIRO LOPEZ, Manuel; hijo de José y Balbina, natural de Perillo (Oleiros), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Perillo (Oleiros) partido de Coruña; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. José Cervera Serrano, de la Comandancia de Marina de Coruña. — Coruña, 29 de Octubre de 1914. — José Cervera.

JM-8429  
14603

PIÑON, David; hijo de Paulina, natural de Ferreira, Ayuntamiento de San Saturaino (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,572 metros; domiciliado últimamente en Ferreira; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de noventa y cinco días, ante el Juez instructor, D. Antonio Montenegro Castro, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. — Lugo, 23 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG-8433  
14604

PRIEDE LLERA, Gabriel; hijo de Enrique y de Ramona, natural de Orzo, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en esta Plaza. — Oviedo, 27 de Octubre de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Alvaro Arias.

JG-8447  
14605

VICENTE RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Barquilla, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de veintidós años, profesión zapatero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Fernando Barrios Labrador, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zamora, 27 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Barrios.

JG-8455  
14606

RUBIO, D. Dolores; domiciliada últimamente en Madrid; comunicará su residencia y domicilio en el término de quince días, a D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para practicar una diligencia judicial en causa por supuesto suicidio de su hijo; Corneta de Infantería de Marina, José Montoro Rubio. — Cartagena, 4 de Noviembre de 1914. — El Capitán, Juez instructor, José Gutiérrez.

JM-8425  
14607

RIUS SOLIS, Marcelina; hijo de José y María, natural de Gandesa (Tarragona); vecindado en Barcelona, de estado soltero, de veintinueve años, oficio comerciante en es de ingresar en el servicio, su estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Regimiento Cazadores de Taxis, 29 de Caballería, de guarnición en Melilla, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por la falta grave de primera desertión, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar. — Melilla, 30 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Eleuterio Gómez.

JG-8438  
14608

RUIZ CEREZO, Manuel; hijo de Manuel y Virtudes; domiciliado últimamente en Nerja; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor de la Ayudantía de Marina, de Vélez Málaga, F. Guillermo Dolmenares y Ortiz, para declarar en expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio. — Vélez Má-

1914. 30 de Octubre de 1914.—El Juez Substituto Guillermo Colmenares.

14609

**SANCHEZ BUENO, Jesús;** hijo de Andrés y María, natural de Salmoral, provincia de Salamanca, vecindario en Salmoral, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, estatura 1.640 metros, soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; procesado por sustracción y venta de armamento; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Juez promotor de la Comandancia General de Madrid, Capitán de Caballería, D. José Santos González, residente en esta Plaza, calle de Alfonso XIII, número 24, bajo responsabilidad que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez Instructor, José Serantes.

JG—8435

14610

**SANZ MUR, Joaquín;** hijo de Martín y María, natural de Perarúa (Guadalquivir), de estado soltero, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1.590 metros; vecindario únicamente en Perarúa; procesado como presunto desertor, por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, D. Rogelio Gómez del Villar, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de la Plaza de Jaca, cuyo Juzgado se halla en el Gobierno Militar de la misma, y, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jaca, 29 de Octubre de 1914.—Rogelio Gómez del Villar.

JG—8431

14611

**SICHES LOPEZ, José;** profesión del comercio, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducido a prisión.

11877

14612

**VICENT MENERO, Marcelino;** hijo de Vicente y Elisa, natural de Villarreal (Comarca de la Plana), de estado soltero, profesión betunero, de dieciocho años; domiciliado únicamente en Villarreal, calle del Barranco, número 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

11883

Juzgados de primera instancia.

**BARCELONA—SUR**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en méritos del expediente instado por D.<sup>a</sup> Mónica Andújar y Díez, sobre declaración de ausencia a su marido D. José María Valdés y Rodríguez, por el presente se hace saber a cuantas personas pueda afectar, que por auto de 9 de Octubre último ha sido legalmente declarada la ausencia del referido D. José María Valdés y Rodríguez.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1914.—Eusebio Clavería. X—2050

**BERJA**

Por providencia del Sr. D. Gregorio Fernández Morsyo, Juez de primera ins-

tancia de este partido, dictada hoy en los autos ejecutivos que sigue D. Francisco Fuentes, contra D. Francisco Sánchez Torres, sobre pago de 7.000 pesetas, se pasa a pública subasta el siguiente inmueble:

Diferentes trozos de terreno montuoso, con casa cortijo, un aljibe, pedruzcos labrables arraigando alcobas, monté bajo y algunas chaparras y encinas, situada en la sierra y término de Dalias; Hada: Norte, el ejecutado; collado de la Seguitura y barranco de la Bailista; Este, jurisdicción de Félix y terreno montuoso perteneciente a los propietarios de Dalias, y Sur, D. Francisco Luján y D. Celedonio Olivares; cabe 1.843 hectáreas 10 áreas y 40 centiáreas. Dicha hacienda, que fué hipotecada por el deudor en garantía de un préstamo de la cantidad expresada, se vende para pagar al acreedor la misma y las costas, debiendo celebrarse su remate el 8 de Diciembre próximo, a las tres, en este Juzgado.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole que los autos y sacificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que aunque del Registro aparece la carga de una hipoteca a favor del Estado, está anulada la cantidad por que se constituyó, según la escritura; que no se admitirá postura inferior al tipo pactado en dicha escritura, y sin que se consigné previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes señalados.

Berja, 5 de Noviembre de 1914.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Agustín A. Cruz. X—2048

**LÉRIDA**

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia de Lérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de este día, se hace público que por el Procurador D. Jaime Isaac Sorolla, a nombre y representación de D. Bernardo Garán Carravés, vecino de Barcelona, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que por el Gobierno de Su Majestad se autorice el cambio del segundo apellido Avía por el de Espuch, de la niña Eugenia Garán y Avía, de diez años, legalmente adoptada por dicho D. Bernardo Garán, con quien, juntamente con su difunta esposa D.<sup>a</sup> Concepción Espuch, convivió la niña desde la edad de dos años, en que fué retirada de la Casa Maternidad y Expósitos, de Barcelona, con objeto de que dentro del término de tres meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas oponiéndose a dicha solicitud.

Dado en Lérida a 28 de Octubre de 1914. Antonio Bergall. X—2047

**LINARES**

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones en primera instancia por traslación del propietario.

En virtud del presente se cita y llama a Isabel Alvarez, madre del interfecto Manuel Estévez Alvarez, a fin de recibirle declaración en la causa número 284 914, que por tal motivo se instruye, y autorizo de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal.

Dado en Linares a 26 de Octubre de 1914.—Andrés Zafra Poveda.—El Secretario, Pedro Benadicto. JG—11586

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por traslación del propietario.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades judiciales y dependientes de la misma, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, que en el día de ayer fueron robados de la casilla denominada Huertas de la Vega, y a la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad.

*Efectos robados,*

- Veintidós pesetas en cinco monedas.
- Tres sábanas de lino.
- Tres camisas de señora.
- Cuatro idem de caballero.
- Cuatro pares de calcetones blancos.
- Tres almohadas.
- Cuatro pares de calcetines.
- Un par de pantalones y chaleco negro.
- Cuatro cajetillas de tabaco de 20 céntimos.

Dado en Linares a 30 de Octubre de 1914.—Andrés Zafra Poveda.—El Secretario, Ildefonso Jimeno. JO—11704

**MADRID—BUENAVISTA**

En virtud de providencia dictada en 31 de Octubre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos por la sociedad cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español contra D.<sup>a</sup> Marcelina Dominga Fernández San Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario, se pasan a la venta en pública subasta separadamente, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una tierra en el término municipal de Tomelloso; sitio de la Estación de Zancara, de cabida 15.352 varas cuadradas, que equivalen a 10.727 metros cuadrados; lindando al Mediodía, con palizada del ferrocarril de Madrid a Alicante; Poniente, con la estación de Zancara en dicha línea férrea; Norte, camino ó carretera de la misma estación que dirige a las villas de Pedro Muñoz y Tomelloso, y Saliente, con D. Francisco Cartagena. En el centro de esta tierra se ha construido por cuenta y con fondos de D.<sup>a</sup> Marcelina Dominga Fernández un edificio bodega, compuesto de una nave principal de 96 metros de longitud por siete metros de ancho, con posillos para el mazo y pisos de cemento portland, propio para pisadera, y otra nave ó corrido adosada a la anterior en la parte Norte, de 96 metros de longitud por seis metros de ancho. Este edificio, que ocupa en totalidad una superficie de 1.248 metros cuadrados, tiene sus entradas en la fachada principal al Mediodía por dos grandes puertas, y en la primera de las dos naves que lo constituyen se hallan instaladas con sus correspondientes empotrados de madera 50 tinajas, cuya cabida es de 20.000 arrobas de 16 litros, existiendo además los aparatos siguientes: Un filtro Sincronetón, dos bombas Fafour con 200 metros de manguera, cuatro prensas sistema Nacional, tres destrozadoras y otros utensilios propios para la elaboración de vinos. La totalidad de la finca está cercada por una tapia de mampostería de 1.50 metros de altura y columnitas de hierro de cinco hilos de espina artificial, dando acceso al exterior, ó sea al camino de la estación de Zancara, al Norte y Poniente por dos puertas de hierro.

2.<sup>a</sup> Una heredada, situada en el término municipal de Sacedón, al punto titulado La Miza, de caber 146 hectáreas;

86 áreas 40 centiáreas, equivalentes á 210 fanegas en la medida de 10.000 varas, dentro de ella existe una casa quintería, sin número, con una superficie de 108 metros, con un pozo y un corral para encerrar ganado, de 500 metros de extensión; toda ella linda: por Este y Sur, con el coto de D. Francisco Baillón; por Oeste, con el carril de los Montes, y por el Norte, con la acequia.

3.ª Un pedazo de terreno montuoso en el término municipal de Pedro Muñoz, que fué parte de la dehesa titulada de Pedro Gouillo, en el sitio del mismo nombre. Dicho pedazo es la suerte cuarta, y cabe 62 hectáreas 96 centiáreas, equivalentes á 88 fanegas y nueve celemines; lindando: por Saliente, el camino viejo de Socuéllamos; al Mediodía, con Juan Ramón Cañas, con la suerte sexta, y don Juan José Cañas, con la octava; Poniente, el camino del Molino de la Torre y con Wenceslao González, antes ser Antonio Cañas, y con la suerte tercera, por el Norte.

4.ª Una tierra quión y cercado, en término municipal de Tomelloso, al sitio llamado la Vereda, entre ésta y el camino de Pedro Muñoz, de cabida seis hectáreas cuatro áreas y 86 centiáreas, formada por agrupación de otras cuatro fincas, todas contiguas a los límites generales: al Poniente, camino de Pedro Muñoz; al Saliente, la vereda; al Mediodía, carril de servidumbre, y al Norte, herederos de Espinosa. Dentro de los referidos límites se halla el cercado, que contiene una bodega con 12 conos de madera de pino, un corrión adherido á la misma con tres trujales, cuadra y una habitación, jaraz con 14 tinajas pequeñas, un local para el alambique, una casa con cinco habitaciones y dependencias, un edificio destinado á panadería con los útiles y artefactos propios de esta industria y otro para almacén de harinas, contiguo al anterior, con dos portadas á cada extremo, que dan acceso al cercado y demás dependencias mencionadas.

5.ª Una finca rústica, conocida con el nombre de Granja Agrícola de Santo Domingo, radicante en los términos de Socuéllamos, Pedro Muñoz, Tomelloso y Campo de Criptana, formada por agrupación de distintas fincas, todas colindantes, con una cabida total de 639 fanegas, del marco de 10.000 varas cuadradas cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes á 456 hectáreas 76 áreas y 76 centiáreas, de las cuales corresponden 310 fanegas y ocho celemines, ó sean 217 hectáreas ocho áreas y cinco centiáreas, al término de Socuéllamos; 140 fanegas y 10 celemines, ó sean 98 hectáreas 40 áreas y 82 centiáreas, al término de Pedro Muñoz; 141 fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 98 hectáreas 78 áreas y 67 centiáreas, al término de Tomelloso, y las restantes 46 fanegas seis celemines, ó sea 32 hectáreas 49 áreas y 22 centiáreas al término de Campo de Criptana; los límites generales de esta agrupación son: por el Saliente, tierras de Francisco Bellver, Manuel Montalbán, herederos de Francisco Ramírez, de los del señor Conde de las Cabezas, Antonio Mayordomo, caminos de las casas de lo alto, Gregorio Mayordomo, Capellanía Evaristo Alvarez, Fabián Cruzado, Ambrosio Zareo, José Arenas, Julián Peinado y camino de los Sotos; por el Poniente, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabezas, Vadohondo, Francisco Córdoba, Esteban Caballero, herederos de Gregorio Mayordomo, los de Francisco Ramírez y Juan Antonio Cruzado; por el Mediodía, la línea férrea de Madrid á Alicante, tie-

rras de los herederos del señor Conde de las Cabezas, Francisco Bellver, herederos de Domingo del Pozo, Antonio Cañas, Victorio Martínez, Manuel Montalbán, el camino de Alcázar y río Córcoles, que la cruza un piso, y por el Norte, tierras de herederos de Domingo del Pozo, Norberto Martínez, Francisco Escudero, camino de Criptana á Socuéllamos, herederos de Leandro Romero, Pablo Bascaña, Primitivo del Pozo, Pedro Hidalgo, Aniceto Sánchez, Isabel Cañas, Pedro Vicente Granero, Santiago Monreal, Juan Pedro Mayordomo y camino de Criptana.

La totalidad de la finca en una longitud de seis kilómetros, la cruz de Saliente á Poniente, el río Zancara y el caz de la fábrica de que luego se hará mención, en cuyas márgenes hay plantados de 40.000 á 50.000 chopos de diez á treinta años, cruzando también la finca, de Norte á Sur, la carretera de segunda clase de Pedro Muñoz á Tomelloso, que pasa por la estación de Zancara.

Dentro de los límites generales de la quinta finca existen: fábrica de harinas, hotel, bodega, gallinero, palomar, fábrica de alcohol, edificios para criaderos de palomas y cerdos, casa de labor, molino harinero, 14 casas para obreros y otras dependencias que más por menor se describen en la escritura de préstamo originaria de este juicio en los párrafos señalados con las letras A á la K.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 7 de Diciembre próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo de remate de las mencionadas fincas es el siguiente: La primera, ó sea la tierra al sitio de la estación de Zancara, 59.432 pesetas. La segunda, ó sea la heredad al punto titulado La Mina, 136.094 pesetas. La tercera, ó sea el pedazo de terreno que fué parte de la dehesa de Pedro Gouillo, 58.170 pesetas.

La cuarta, ó sea El Quión, al sitio de la Vereda, en 47.695 pesetas, y la quinta, ó sea la Granja Agrícola de Santo Domingo, en 853.180 pesetas. Estas cantidades se fijaron á este fin en la escritura base de estos autos.

2.º Las posturas habrán de hacerse separadamente, ó sea respecto á cada finca y no en conjunto á todas ellas, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado á cada una en la condición anterior.

3.º Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo señalado anteriormente á la finca que se proponga licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

4.º Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho á exigir ningunos otros, ni se le admitirá reclamación por insuficiencia ó deficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1914.—Félix Jarabo.—El Secretario, por sustitución, Manuel Laira. X—2046

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Alejandro Canella Marti-

ni, promovido en este Juzgado á instancia de su consorte D.ª Filomena Josa y Bonet, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—San Feliu de Llobregat á 17 de Octubre de 1914. Por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal; y Resultando que el Procurador D. Esteban Vesa, en representación de D.ª Filomena Josa y Bonet, compareció ante este Juzgado con su escrito de 23 de Abril último, en solicitud de la declaración de ausencia de su marido D. Alejandro Canella Martini, alegando las razones que estimó oportunas en apoyo de tal pretensión, y ofreciendo información testifical para justificar que su citado marido D. Alejandro Canella y Martini se ausentó en el mes de Diciembre de 1908 de su domicilio, ignorándose desde esta fecha su paradero:

Que desde la indicada fecha no se ha tenido ni recibido del mismo noticia alguna de su existencia, no obstante las gestiones practicadas por su esposa para proporcionárselas de su marido, sin que las haya hasta la fecha podido obtener; y que el referido D. Alejandro Canella Martini, al tiempo de ausentarse, no posea bienes de clase alguna; terminando con aplicar al Juzgado se recibiera dicha información, con citación del señor Delegado Fiscal y mediante los demás trámites de ley, dictar auto declarando la ausencia del referido D. Alejandro Canella y Martini, á los efectos dispuestos en el artículo 138 del Código Civil, librándose del auto haciéndolo tal declaración, el oportuno testimonio:

Resultando que recibida la información testifical ofrecida, previa citación del señor Delegado del Ministerio Fiscal, cuatro testigos que manifestaron no tener excepción y ser amigos del ausente, del conocimiento de los cuales dió fe el Secretario autorizante, adverbieron los extremos objeto de la misma:

Resultando que publicados dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y apercibiéndole de que transcurrido el expresado término sin personarse en este expediente se dictaría la resolución correspondiente y le pararía el perjuicio á que en derecho hubiere lugar, cuyos edictos se fijaron en el sitio público y de costumbre de la ciudad de Barcelona, en la que tuvo su último domicilio aquí, y se insertaron además en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y transcurrido el término de dichos edictos sin que nadie se presentara, se comunicó el expediente al señor Delegado Fiscal quien le devolvió con dictamen, en el que se informa que, en vista de la resistencia de autos, entiende procedente se declare la ausencia de D. Alejandro Canella Martini conforme solicita su esposa D.ª Filomena Josa y Bonet, representada por el Procurador D. Esteban Vesa, en su citado escrito fecha 23 de Abril último:

Considerando que á tenor de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Código Civil, puede declararse la ausencia, á petición de cónyuge presente, pasados dos años sin haber tenido noticias del ausente que no dejara encargada á persona alguna de la administración de sus bienes:

Considerando que tales circunstancias concurren en el presente caso, puesto que de la información testifical recibida resulta acreditada la ausencia en ignorado paradero de D. Alejandro Canella y Martini desde hace mucho más de dos años, sin que el mismo, al tiempo de ausentarse, poseyera bienes de clase algu-

na, no hablando, en su consecuencia, de-  
jado persona alguna encargada de la ad-  
ministración de los mismos; habiéndose  
justificado además la personalidad de la  
actora y su derecho a la promoción del  
expediente, en virtud del certificado pre-  
sentado del acta de su matrimonio:

Considerando que como consecuencia  
de la declaración de nulidad de D. Ale-  
jandro Canella Marañal y en concordancia  
con lo que establece el artículo 185  
del Código Civil, procede dictarse la  
resolución solicitada:

Vistos los artículos citados y el títu-  
lo 12 del libro 3.º de la ley de Enjuiciamien-  
to Civil,

El Sr. D. Manuel Aguilera y Arrese,  
Juez de primera instancia de esta partri-  
do, por ante mí el Secretario, dijo:

«Se declara para todos los efectos de  
derecho la ausencia de D. Alejandro Ca-  
nella Marañal, casado con D.ª Florencia  
José Bonet. A la que se faculta para que  
pueda disponer libremente de los bienes  
de su marido que le pertenecen.»

Tubiquese este auto en la GACETA DE  
MADRID y en el Boletín Oficial de esta  
provincia y dese a la actora, firme que  
sea, el testimonio solicitado y los demás  
que le parezcan, entendiéndose que no surtirán  
efecto legal alguno hasta seis meses  
después de su publicación en aquellos  
periódicos oficiales.

Así por este su auto lo provoyó, mandó  
y firmó dicho señor Juez de que doy fe.  
Manuel Aguilera. — Ante mí, José Camps,  
Secretario.»

Y en cumplimiento a lo acordado, li-  
bro el presente, que firmo en San Sebastián  
de los Reyes a 23 de Octubre de 1914. —  
José Camps, Secretario. X—2058

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas,  
seguidos en este Juzgado bajo el núme-  
ro 2011 de orden del año actual, contra  
José Díaz Capilla, por maltrato, se ha  
dictado sentencia, cuyo encabezamiento  
y parte dispositiva son del tenor literal  
siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, a 1.º de Octubre de 1914, el Tribu-  
nal municipal del distrito del Centro,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos  
D. Francisco Cerai y D. Avelino Gásteiz,  
habiendo visto las presentes diligencias  
de juicio verbal de faltas, seguidas entre  
partes: de la una el Ministerio Fiscal, en  
representación de la acción pública, y  
José Díaz Capilla de la otra, como de-  
nunciado; cuya edad y demás circuns-  
tancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos a José Díaz Capilla a la  
pena de 30 pesetas de multa, y al pago de  
las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—José Félix  
Huerta.—Francisco Cerai.—Avelino  
Gásteiz.»

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, y sirva de notificación en forma al  
denunciado José Díaz Capilla, expido el  
presente, visado por S. S.ª y sellado con  
el del Juzgado, en Madrid a 6 de Octubre  
de 1914.—El Secretario R. López.—Visto  
bueno, José Félix Huerta.

JO—11525

En los autos de juicio verbal de faltas  
seguidos en este Juzgado bajo el núme-  
ro 1.456 de orden del año actual, contra  
Daniel Herrera, Mariano Rueda y Robe-  
rto Blanco por vejación, se ha dictado sen-  
tencia, cuyo encabezamiento y parte dis-  
positiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, a 10 de Septiembre de 1914, el Tribu-  
nal municipal del distrito del Centro,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos  
D. Godofredo de Rueda y D. Julio León  
y Benítez; habiendo visto las presentes di-  
ligencias de juicio verbal de faltas, segui-  
das entre partes: de la una el Ministerio  
Fiscal, en representación de la acción pú-  
blica, y Daniel Herrera y Herrera, Maria-  
no Rueda Fernández y Roberto Blanco  
García, de la otra, como denunciados,  
cuya edad y demás circunstancias ya cons-  
tan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos a Daniel Herrera y Herrera,  
Mariano Rueda Fernández y Roberto  
Blanco García, a la pena de 30 pesetas de  
multa a cada uno, y al pago de las costas  
del juicio por terceras partes.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—José Félix  
Huerta.—Godofredo de Rueda.—Julio  
León.»

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, y sirva de notificación en for-  
ma al denunciado Mariano Rueda Fer-  
nández, expido el presente, visado por  
S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en  
Madrid a 15 de Septiembre de 1914.—El  
Secretario, R. López.—V.º B.º, José Félix  
Huerta. JO—11524

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de  
faltas número 1.635, seguido en este Juz-  
gado contra Ramiro Salamanca, por ofen-  
sas a la moral, se ha dictado la senten-  
cia, cuyo encabezamiento y parte dispo-  
sitiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, a 16 de Octubre de 1914, el Tribunal  
municipal del distrito de Palacio, com-  
puesto por los señores Presidente, Juez  
D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don  
Manuel de la Riva y D. José Cortés; ha-  
biendo visto las presentes diligencias de  
juicio verbal de faltas seguidas entre par-  
tes: de la una el Ministerio Fiscal, en re-  
presentación de la acción pública, y  
Ramiro Salamanca, de la otra, como de-  
nunciado, cuya edad y demás circuns-  
tancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos a Ramiro Salamanca a la  
pena de seis días de arresto y treinta  
pesetas de multa y pago de las costas del  
juicio.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—Eduardo  
de Larrea.—Manuel de la Riva.—José  
Cortés.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la  
anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo  
de Larrea y Trápaga, Juez municipal  
del distrito de Palacio, estando celebra-  
ndo audiencia pública el Tribunal muni-  
cipal en el día de su fecha, de que doy  
fe.—Hipólito Salamancas.»

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, para que sirva de notificación a  
Ramiro Salamanca, expido la presente en  
Madrid a 16 de Octubre de 1914.—El Se-  
cretario, M. Kreisler. JO—11457

En el expediente de juicio verbal de  
faltas número 1.359, seguido en este Juz-

gado contra Cristina Pérez Bomba y otra,  
por lesiones, se ha dictado la sentencia,  
cuyo encabezamiento y parte dispositiva  
dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, a 16 de Octubre de 1914, el Tribu-  
nal municipal del distrito de Palacio,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos  
D. Manuel de la Riva y D. José Cortés;  
habiendo visto las presentes diligencias  
de juicio verbal de faltas, seguidas entre  
partes: de la una el Ministerio Fiscal,  
en representación de la acción pública y  
Cristina Pérez Bomba y Carmen Gutié-  
rrez Marinas de la otra; como denun-  
ciadas, cuya edad y demás circunstancias  
ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos a Cristina Pérez Bomba y  
Carmen Gutiérrez Marinas a la pena de  
seis días de arresto menor y reprobación  
a cada una y pago de las costas del juicio  
por mitad.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—Eduardo  
de Larrea.—José Cortés.—Manuel de la  
Riva.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la  
anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo  
de Larrea y Trápaga, Juez municipal del  
distrito de Palacio, estando celebrando  
audiencia pública el Tribunal municipal  
en el día de su fecha, de que doy fe.—  
Hipólito Salamancas.»

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, para que sirva de notificación a  
Carmen Gutiérrez Marinas y Cristina  
Pérez Bomba, expido la presente en Ma-  
drid a 16 de Octubre de 1914.—El Secre-  
tario, M. Kreisler. JO—11456

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. José Roldán Anays, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que por falta a concentración le instruyo al recluta de este Cuerpo José Suroño Torres.

Habiendo sido indultado el recluta antes citado de la pena que por el delito de falta a concentración pudiera corresponderle, con arreglo a lo que se precep-  
túa en el artículo 1.º, número 3.º del Real decreto de 29 de Abril último y regla 5.ª de las mandadas observadas por Real orden de 30 de Mayo siguiente, y habiendo acordado el Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, de conformidad con el Fiscal del mismo el sobrelimiento definitivo de la misma con arreglo al artículo 252 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, y teniéndose en cuenta lo que determina el artículo 2.º del mencionado Real decreto, y en virtud de lo que se previene en la regla 8.ª de la expresada Real orden, procedo a notificar esta resolución al interesado, haciéndole saber que si no verifica su presentación dentro del plazo que señala en las condiciones que expresa y en lo demás que comprende, ó una vez presentado, incurriera en cualquiera de los casos que prefiere el artículo 6.º del dicho Real decreto, quedará sin efecto la acción otorgada.

San Fernando, 30 de Octubre de 1914.  
El Juez instructor, José Roldán. JO—8402

MADRID.—Esp. Trp.—COMUNICACION DE RIVADENEIRA.  
Reseña de San Vicente, años 20.